

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 21 de julio de 2014

VISTO, el expediente N° 2299/14 correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, manteniendo el criterio de la Universidad de designar a los Edificios con el nombre de personalidades destacadas en la cultura, investigación, historia, deportes, del campo nacional, la Comisión de Asuntos Jurídicos y de Política Institucional a pedido del Departamento de Salud Comunitaria ha propuesto al Consejo Superior nominar al Centro del Adulto Mayor “Dr. Mario Strejilevich”;

Que, la propuesta representa un merecido reconocimiento a quien fue el pionero de la geriatría, la psicogeriatría y la gerontología social en nuestro país. A este campo se dedicó por entero a través de la investigación científica, la práctica clínica y la militancia y lucha por mejorar las condiciones de vida para los mayores de nuestro país;

Que, el Dr. Mario Strejilevich, fue un impulsor de la construcción de un pensamiento crítico, de la recuperación humanística de las prácticas y la defensa de los derechos humanos y sociales de la vejez, promovió el desarrollo de una praxis adecuada a la realidad nacional y latinoamericana, vinculado la vejez y el envejecimiento a las condiciones reales del desarrollo de los países. Enfrentó mitos y prejuicios mostrando la posibilidad cierta de vivir más y mejor con el desarrollo de políticas públicas integradas e integrales para el sector. Resaltó el carácter diferencial de los procesos de envejecimiento, en el marco de las cuestiones no sólo singulares sino también familiares, interpersonales, intergeneracionales y sociales;

Que, fue un profesional brillante y un inspirador humanista que dejó en sus escritos un saber inolvidable acerca del difícil envejecer de las demencias, lo que le permitía sostener, aún en los procesos de pérdidas, el respeto por la dignidad y trascendencia del hombre;

Que, asimismo la trayectoria del Dr. Mario Strejilevich como docente investigador destacado lo hacen merecedor del reconocimiento hay otros aspectos relevantes en esta elección: como el compromiso permanente y la coherencia en el desempeño de la profesión puestos al servicio del bienestar del pueblo y la construcción colectiva;

Que, acercó la investigación y la docencia a las prácticas transformadoras y democratizadoras, promoviendo la inclusión de los mayores en el debate de las políticas del sector;

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Ricardo Fava

*Universidad Nacional de Lanús*

Que inició su actividad como practicante y luego como médico del Hospital Neuropsiquiátrico de Lomas de Zamora y cuando el Dr. Goldemberg trajo la innovadora propuesta de las residencias médicas, Strejilevich se contó entre sus primeros médicos residentes;

Que, fue pionero de una disciplina que en sus primeros tiempos resultaba una especie de extravagancia para muchos y una “tierra ignota” para casi todos, pero a lo largo de su trayectoria desarrolló su actividad exclusivamente en este campo, sólo interrumpida por las cesantías que sufrió por su actitud militante en la defensa de las condiciones de vida de los viejos de nuestro país;

Que, el Dr. Mario Strejilevich murió muy joven, a los 60 años, pero dejó marcas profundas en quienes tuvimos la suerte de conocerlo y aprender no sólo de su ciencia sino de su condición y calidez humana;

Que, se ha desempeñado como asesor en varios hospitales de Buenos Aires y en centros internacionales, fue director de investigaciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP: PAMI) en el que realizó dos trabajos relevantes;

Que, por lo expuesto este cuerpo, en la 5ª Reunión del año 2014, ha manifestado su conformidad en forma unánime a la nominación propuesta;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. a) del Estatuto de esta Institución;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Nominar al Centro del Adulto Mayor “Dr. Mario Strejilevich”.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suárez Ricardo Fava